AVISO DE OFERTA PÚBLICA





FIBRA MTY, S.A.P.I. DE C.V.

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

CON BASE EN EL PROGRAMA CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS NO AMORTIZABLES Y DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE (INDISTINTAMENTE, LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES" O "CEBURES") A SER EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/2157 CONSTITUIDO POR FIBRA MTY, S.A.P.I. DE C.V. DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE HASTA \$10'000,000,000.000 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES O EN UNIDADES DE INVERSIÓN; Y LA PRIMERA EMISIÓN DE 1,000,000 (UN MILLÓN) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES ("CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES") AL AMPARO DEL MISMO CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 IDENTIFICADA CON CLAVE DE PIZARRA "FMTY 20D", SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE HASTA 1,150,000 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS ADICIONALES (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES 2021") CON VALOR NOMINAL DE USD\$100.00 (CIEN DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) CADA UNO, SEGÚN SE DESCRIBE EN EL SUPLEMENTO (EL "SUPLEMENTO").

MONTO TOTAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES

USD\$100,000,000.00
(CIEN MILLONES DE DÓLARES)
EQUIVALENTE A
\$2,141,000,000.00
(DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

MONTO TOTAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES 2021

Hasta USD\$115,000,000.00
(CIENTO QUINCE MILLONES DE DÓLARES)
EQUIVALENTE A
\$[•]
[•]/100 M.N.

MONTO TOTAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES

Hasta USD\$[215,000,000.00] (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE DÓLARES) EQUIVALENTE A \$[•] [•]/100 M.N.

DE LOS CUALES USD\$100,000,000.000 EQUIVALENTE A \$2,141,000,000.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100) CONSIDERANDO EL VALOR DEL DÓLAR EN LA FECHA DE CIERRE DEL LIBRO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ORIGINALES Y USD\$[115,000,000.00] ([CIENTO QUINCE MILLONES DE DÓLARES 00/100]) EQUIVALENTE A \$[•] ([•] PESOS 00/100) CONSIDERANDO EL VALOR DEL DÓLAR EN LA FECHA DE CIERRE DEL LIBRO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES 2021

Los términos con mayúscula inicial utilizados en este aviso (el "<u>Aviso</u>") y que no se definen en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa y en el Suplemento relativo a esta emisión de Certificados Bursátiles Adicionales 2021, según sea el caso.

Fiduciario Emisor:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, actuando como fiduciario del Fideicomiso irrevocable de inversión en bienes raíces No. F/2157 (el "Fiduciario Emisor" o el "Emisor").

Fideicomitente:

Fibra Mty, S.A.P.I. de C.V. (el "Fideicomitente").

Fideicomisarios en Primer Lugar:

Los tenedores de los CBFIs.

Administrador:

Administrador Fibra Mty, S.C. (el "<u>Administrador</u>"), entidad 99.99% propiedad del Fiduciario Emisor.

Monto Total Autorizado del Programa con carácter de revolvente:

Hasta \$10'000,000,000.000 (diez mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en forma combinada o su equivalente en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América ("<u>Dólares</u>") o en Unidades de Inversión ("<u>UDIs</u>") para el caso de los Cebures. Mientras el Programa continúe vigente, podrán colocarse hasta 850,000,000 (ochocientos cincuenta millones) de CBFIs y realizarse tantas Emisiones de Cebures al amparo del Programa como sean determinadas por el Fiduciario Emisor, en ambos casos, sin exceder el Monto Total Autorizado del Programa.

Vigencia del Programa

5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la autorización del Programa

otorgada por la CNBV.

Tipo de Oferta:

Oferta pública primaria nacional.

Tipo de Valor:

Certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo.

Acto Constitutivo:

Los Certificados Bursátiles serán emitidos por el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 2157 (según el mismo ha sido modificado, el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso", según corresponda) de fecha 25 de julio de 2014 celebrado entre el Fideicomitente, el Fiduciario y el Representante Común, mismo Contrato de Fideicomiso que fue re expresado e íntegramente modificado con fechas 1 de diciembre de 2014, 4 de septiembre de 2017 y 28 de enero de 2021.

"FMTY 20D".

Clave de Pizarra:

Número de Certificados Bursátiles Originales:

Número de Certificados Bursátiles

Adicionales 2021:

Número total de Certificados

Bursátiles:

2021:

Valor nominal de los Certificados

Bursátiles Originales:

1,000,000 (un millón) de Certificados Bursátiles Originales.

Hasta 1,150,000 (un millón ciento cincuenta mil) Certificados Bursátiles Adicionales 2021.

Hasta [2,150,000] (dos millones ciento cincuenta mil) Certificados Bursátiles.

USD\$100.00 (cien Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América 00/100) cada uno ("Valor Nomina!").

Valor nominal de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Denominación de los Certificados Bursátiles Originales:

Denominación de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Valor del Dólar en la Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Originales:

Valor del Dólar en la Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Mecanismo de Asignación de los Certificados Bursátiles Originales: Mecanismo de Asignación de los Certificados Bursátiles Adicionales USD\$100.00 (cien Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América 00/100) cada uno.

Los Certificados Bursátiles Originales emitidos al amparo de la presente Emisión se encuentran denominados en Dólares.

Los Certificados Bursátiles Adicionales 2021 emitidos al amparo de la presente Emisión estarán denominados en Dólares.

\$21.41 (veintiún pesos 41/100 M.N.), mismo que fue determinado en la Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Originales y fue utilizado para liquidar los Certificados Bursátiles Originales que adquirieron los Tenedores, de conformidad con la Sección "Mecánica de Liquidación" del Suplemento.

\$[●] ([●] pesos [●]/100 M.N.), mismo que fue determinado en la Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021 y será utilizado para liquidar los Certificados Bursátiles Adicionales 2021 que adquieran los Tenedores, de conformidad con la Sección "Mecánica de Liquidación" del Suplemento.

Los Certificados Bursátiles Originales se colocaron a través del mecanismo de cierre de libro.

Los Certificados Bursátiles Adicionales 2021 se colocarán a través del mecanismo de cierre de libro.

Número de Emisión al Amparo del Programa:

Primera Emisión.

Número de Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales:

Primera reapertura de la Primera Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

Tasa de Referencia de los Certificados Bursátiles:

Tasa de Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América a un plazo de 7 años ("TREASURY a 7 años").

Tasa de Referencia de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Tasa de Bonos del Tesoro de Estados Unidos de América con vencimiento al 31 de octubre de 2027 con un plazo remanente de aproximadamente 6.3 años ("TREASURY a 6.3 años" o "TREASURY OCT 2027").

Monto de la Oferta de los Certificados Bursátiles Originales: USD\$100,000,000.00 (cien millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América 00/100), equivalente a \$2,141,000,000.00 (dos mil ciento cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) en la Fecha de Cierre del Libro de los Certificados Bursátiles Originales.

Monto de la Oferta de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Hasta USD\$115,000,000.00 (ciento quince millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América 00/100), equivalente a \$[•] ([•] pesos [•]/100 M.N.) en la Fecha de Cierre del Libro de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021.

Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Originales:

USD\$100.00 (cien Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América 00/100) cada uno, equivalente a \$2,141.00 (dos mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) cada uno, considerando el Valor del Dólar en la Fecha de Cierre del Libro de los Certificados Bursátiles Originales.

Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021: [USD\$[•]] ([•] Dólares], moneda de curso legal de los Estados Unidos de América 00/100) cada uno, equivalente a \$[•] ([•] pesos 00/100 M.N.) cada uno, considerando el Valor del Dólar en la Fecha de Cierre del Libro de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021. El precio de colocación se determinó calculando el valor presente neto de los flujos futuros esperados de intereses y principal descontados a la tasa de interés que se determine en la Fecha de Cierre del Libro de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021 más la cantidad correspondiente a los intereses devengados no pagados a la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021

Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:

2,548 (dos mil quinientos cuarenta y ocho) días, equivalentes a 14 (catorce) periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días, o aproximadamente 7 (siete)

Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021: 2,294 (dos mil doscientos noventa y cuatro) días, equivalentes a aproximadamente 12.60 (doce punto sesenta) periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días, o aproximadamente 6.3 (seis punto tres) años.

Patrimonio del Fideicomiso:

El Patrimonio del Fideicomiso se conforma, de los siguientes activos (conjuntamente el "Patrimonio del Fideicomiso"): (a) la Aportación Inicial; (b) los Recursos de la Emisión; (c) los Activos Inmobiliarios, incluyendo en la forma de derechos fideicomisarios de los Fideicomisos de Propiedades a través de los cuales se mantengan los Activos Inmobiliarios; (d) las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso y las Inversiones Permitidas (y cualesquiera rendimientos generados por las mismas); (e) los ingresos y flujos que reciba el Fiduciario como contraprestación o rendimiento de los Activos Inmobiliarios; (f) las partes sociales representativas del capital del Administrador y cualquier derecho patrimonial y/o corporativo derivado de las mismas; y (g) todas y cada una de las cantidades, activos y/o derechos que el Fideicomiso tenga o que adquiera en el futuro de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Características Relevantes de Portafolio Inmobiliario: Las propiedades sobre las cuales somos propietarios directa o indirectamente son 59. Ver el apartado "Descripción de los activos que conforman el patrimonio del fideicomiso — Inmuebles propiedad del fideicomiso" del Prospecto y la Sección "III. Acontecimientos Recientes" del Suplemento

Derechos que Confieren a los Tenedores:

Los tenedores de Cebures (los "<u>Tenedores</u>") tendrán derecho a recibir el principal y los intereses de los Cebures, relativos a las Emisiones al amparo del Programa conforme a lo establecido en el Título o en el Suplemento.

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública de los Certificados Bursátiles Originales: 28 de octubre de 2020.

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Originales: Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Adicionales

2021:

Fecha de Oferta Pública de los Certificados Bursátiles Originales: Fecha de Oferta Pública de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:

Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Fecha de Publicación del Aviso de colocación con fines Informativos de los Certificados Bursátiles Originales: Fecha de Publicación del Aviso de colocación con fines Informativos de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Fecha de Registro en la BMV de los Certificados Bursátiles Originales:

Fecha de Registro en la BMV de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles Originales: Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles:

Fuente de Pago:

Recursos Netos que Obtuvo el Fiduciario Emisor con la colocación de los Certificados Bursátiles Originales:

Recursos Netos que Obtendrá el Fiduciario Emisor con la colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021:

Garantía:

12 de julio de 2021.

29 de octubre de 2020.

13 de julio de 2021.

29 de octubre de 2020.

13 de julio de 2021.

3 de noviembre de 2020.

15 de julio de 2021.

29 de octubre de 2020.

13 de julio de 2021.

3 de noviembre de 2020.

15 de julio de 2021.

3 de noviembre de 2020.

15 de julio de 2021.

26 de octubre de 2027.

El pago de principal e intereses respecto de los Cebures que se emitan al amparo del Programa serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso (según dicho término se define más adelante)

\$98,905,373.32 (noventa y ocho millones novecientos cinco mil trescientos setenta y tres Dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América 32/100), equivalente a \$2,117,564,042.78 (dos mil ciento diecisiete millones quinientos sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesos 78/100 M.N.) considerando el Valor del Dólar en la Fecha de Cierre del Libro de los Certificados Bursátiles Originales una vez descontados los gastos en los que se incurre, descritos en el capítulo "VI Gastos Relacionados con la Oferta" del Suplemento, y fueron utilizados para amortizar deuda por USD\$90,672,142.00 (noventa millones seiscientos setenta y dos mil ciento cuarenta y dos Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), de conformidad con la Sección "II. La Oferta — (c) Destino de los Fondos- Destino de los Fondos de los Certificados Bursátiles Originales" del Suplemento.

\$[114,005,506.12] ([ciento catorce millones cinco mil quinientos seis] Dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América [12]/100), equivalente a \$[2,308,611,499.00] ([dos mil trescientos ocho millones seiscientos once mil cuatrocientos noventa y nueve]pesos [00]/100 M.N.) considerando el Valor del Dólar en la Fecha de Cierre del Libro de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021 una vez descontados los gastos en los que se incurre, descritos en el capítulo "VI Gastos Relacionados con la Oferta" del Suplemento, y serán utilizados principalmente para amortizar deuda por USD\$[108,350,000.00] ([ciento ocho millones trescientos cincuenta mil] Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América], de conformidad con la Sección "II. La Oferta – (c) Destino de los Fondos- Destino de los Fondos de los Certificados Bursátiles Adicionales 2021" del Suplemento.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica.

Calificación otorgada y confirmada por Fitch México, S.A. de C.V., a los Certificados Bursátiles:

Calificación otorgada y confirmada por HR Ratings de México, S.A. de C.V., a los Certificados Bursátiles:

Calificación global otorgada y confirmada por Fitch México, S.A. de C.V., a los Certificados Bursátiles.

Calificación global otorgada y confirmada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo:

Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles:

Amortización de Principal de los Certificados Bursátiles

Amortización Anticipada Voluntaria

Intereses Moratorios:

Se ha confirmado la calificación de "AA(mex)", es decir, indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones calificados del país. Ni la calificación otorgada ni su confirmación constituyen una recomendación de inversión, y las mismas pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadora de valores. Se ha confirmado la calificación "HR AA", es decir, que el emisor o emisión con esta calificación se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de deuda. Mantienen muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. Ni la calificación otorgada ni su confirmación constituyen una recomendación de inversión, y las mismas pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadora de valores. Se ha confirmado la calificación "BB+", es decir, indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Ni la calificación otorgada ni su confirmación constituyen una recomendación de inversión, y las mismas pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadora de valores.

Se ha confirmado la calificación "HR BBB- (G)", es decir, que el emisor con esta calificación ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos. Ni la calificación otorgada ni su confirmación constituyen una recomendación de inversión, y las mismas pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadora de valores.

A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual a una Tasa de Interés Bruto Anual de 4.60% (cuatro punto sesenta por ciento) sobre su Valor Nominal. Dicha tasa de interés se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. Véase el apartado *II. LA OFERTA – b. Forma de Cálculo de los Intereses*, del Suplemento. Los intereses ordinarios que devengarán los Certificados Bursátiles deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

4.60% (cuatro punto sesenta por ciento). La Tasa de Interés Bruto Anual tomó como referencia la tasa del TREASURY de 7 años de 0.60% (cero punto sesenta por ciento) adicionando 4.00% (cuatro por ciento) en la Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Originales.

La amortización total y oportuna de principal de los Čertificados Bursátiles se realizará en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de octubre de 2027 contra la entrega del Título o las constancias que al efecto expida el Indeval. En caso de que dicha fecha resultara un Día Inhábil, la liquidación de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que esto sea considerado como un incumplimiento.

En caso de que el pago de principal de los Certificados Bursátiles no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar el Título correspondiente, hasta que dicho pago sea íntegramente cubierto.

El Representante Común deberá dar aviso por escrito a Indeval y a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV a través de EMISNET, o a través de los medios que éstas indiquen, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha señalada para la amortización de los Certificados Bursátiles en el que se señale el importe de dicha amortización.

El Emisor tendrá derecho, más no la obligación de amortizar de manera anticipada total o parcialmente los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles. Ver la Sección II. "La Oferta" – a) "Características de los Valores" – "Amortización Anticipada Voluntaria" del Suplemento.

En caso de incumplimiento en el pago oportuno y total de principal exigible de los Certificados Bursátiles (y en su caso, haya transcurrido el plazo de gracia previsto en la Sección "Causas de Vencimiento Anticipado" del suplemento), se causarán intereses moratorios en sustitución de los ordinarios sobre su Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto Anual para los Certificados Bursátiles aplicable durante el Periodo de Intereses en que ocurra el incumplimiento, más 2.00 (dos) puntos porcentuales. Los intereses serán pagaderos a la vista desde la fecha en que

tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta, y se calcularán sobre una base de 360 (trescientos sesenta días) y por los días efectivamente transcurridos en mora.

La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 0600, Ciudad de México. En el entendido que todas las cantidades que se reciban del Emisor se aplicarán en primer término al pago de intereses moratorios, posteriormente al pago de intereses ordinarios y finalmente al saldo principal insoluto.

Lugar y Forma de Pago:

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la forma y fechas señaladas en el Título, mediante transferencia electrónica a través de Indeval, con domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en cualquier otra dirección que el Indeval dé a conocer en caso de que cambie su domicilio, contra la entrega del Título, o las constancias que para tales efectos expida Indeval, según corresponda.

Periodicidad en el Pago de los Intereses:

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en aquellas fechas señaladas, conforme al calendario que se indica en el Título que documenta la presente Emisión y en el Suplemento, durante la vigencia de la Emisión. El primer pago de intereses de los Certificados Bursátiles Originales se efectuó precisamente el 4 de mayo de 2021. El primer pago de los Certificados Bursátiles Adicionales se efectuará precisamente el 2 de noviembre de 2021. Ver la Sección II. "La Oferta" - a) "Características de los Valores" – "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Suplemento.

Causas de Vencimiento Anticipado:

Los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente en caso de que suceda cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado establecidas en el Título y que se reproducen en el Suplemento. Ver Sección "Causas de Vencimiento Anticipado" del Suplemento.

Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer:

El Emisor estará obligado a cumplir con las obligaciones de dar, hacer y no

Régimen Fiscal:

hacer que se establecen en el Título y se reproducen en el Suplemento. La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Cebures se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Cebures deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Cebures, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. Conforme a los términos del Título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el Título que documenta la presente Emisión.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:

Depositario:

Posibles Adquirentes:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Suplemento y en el Prospecto, y en especial, la incluida bajo el apartado "Factores de Riesgo". Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se regirán

e interpretarán conforme a la legislación mexicana aplicable. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de los Cebures, los Tenedores, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, para cualquier controversia relacionada con los Cebures, cualquier asamblea de Tenedores, y/o cualquier documento relacionado con la Emisión, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Representante Común:

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Agente Estructurador:

Legislación Aplicable y Jurisdicción:



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

Agente Estructurador



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

LA PRESENTE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES 2021 CONTEMPLA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SINDICADO QUE SE DETALLA EN LA SECCIÓN "II. LA OFERTA – (C) DESTINO DE LOS FONDOS DESTINO DE LOS FONDOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES 2021" DEL SUPLEMENTO, EN EL CUAL PARTICIPAN COMO ACREDITANTES DEL SINDICATO SOCIEDADES DEL MISMO GRUPO FINANCIERO QUE CASA DE BOLSA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT QUE ACTÚAN COMO INTERMEDIARIOS COLOCADORES EN LA PRESENTE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES 2021. POR LO ANTERIOR, DICHOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES PODRÍAN TENER UN INTERÉS PARTICULAR O ADICIONAL AL DE LOS INVERSIONISTAS.

HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONFIRMÓ SU CALIFICACIÓN "HR AA" EN ESCALA NACIONAL, LA CUAL INDICA QUE EL EMISOR O EMISIÓN CON ESTA CALIFICACIÓN SE CONSIDERA CON ALTA CALIDAD CREDITICIA, Y OFRECE GRAN SEGURIDAD PARA EL PAGO OPORTUNO DE DEUDA, Y SU CALIFICACIÓN "HR BBB- (G)" EN ESCALA GLOBAL, LA CUAL INDICA QUE EL EMISOR O EMISIÓN CON ESTA CALIFICACIÓN OFRECE MODERADA SEGURIDAD PARA EL PAGO OPORTUNO DE OBLIGACIONES DE DEUDA. ASIMISMO, FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. CONFIRMÓ SU CALIFICACIÓN AA (MEX) EN ESCALA NACIONAL, LA CUAL INDICA UNA EXPECTATIVA DE UN NIVEL DE RIESGO DE INCUMPLIMIENTO MUY BAJO EN RELACIÓN CON OTROS EMISORES U OBLIGACIONES EN EL MISMO PAÍS O CON LA MISMA UNIDAD MONETARIA Y SU CALIFICACIÓN "BB+" EN ESCALA GLOBAL, LA CUAL INDICA UNA VULNERABILIDAD ELEVADA AL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, PARTICULARMENTE ANTE CAMBIOS ADVERSOS EN LAS CONDICIONES DE NEGOCIO O EN EL ENTORNO ECONÓMICO A LO LARGO DEL TIEMPO; SIN EMBARGO, EXISTE SUFICIENTE FLEXIBILIDAD FINANCIERA Y DE NEGOCIO QUE SUSTENTAN EL SERVICIO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS. PARA LA EMISIÓN DE DICHAS CALIFICACIONES, LAS AGENCIAS CALIFICADORAS UTILIZARON ESCENARIOS Y VALUACIONES TOMANDO EN CUENTA LAS CIFRAS PROPORCIONADAS A MARZO DE 2021. CONSECUENTEMENTE CUALQUIER CAMBIO EN TAL INFORMACIÓN O CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL, PODRÍA RESULTAR EN UNA MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL, PODRÍA RESULTAR EN UNA MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

RESULTADOS DE OPERACIÓN PRELIMINARES POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2021: EL EMISOR PRESENTARÁ SU REPORTE TRIMESTRAL POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2021 CON POSTERIORIDAD A LA OFERTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A EMISORAS EN MÉXICO. DE ACUERDO CON ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR, QUE SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE A LA FECHA DEL SUPLEMENTO, EL EMISOR ESTIMA QUE LA TENDENCIA ESPERADA SEA CONSISTENTE CON SU TENDENCIA HISTÓRICA FINANCIERA.

Los Certificados Bursátiles Adicionales 2021 objeto de la presente oferta pública forman parte de un Programa de colocación autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos con el número 2362-1.81-2017-011, en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Los Certificados Bursátiles objeto del presente aviso se encuentran inscritos con el número 2362-4.15-2017-097-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes".

El Suplemento Informativo se encuentra a disposición con los Intermediarios Colocadores y también podrá consultarse en Internet en las siguientes páginas: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, www.fibramty.com.

Autorización publicación CNBV No. 153/10026730/2021 de fecha 12 de julio de 2021. Ciudad de México, a 12 de julio de 2021.